

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL  
"FURGOBAMBINO" CÍA. LTDA.**

Institución Jurídica N° 007-CPO-018-2006-TTTT. Inscrita el 19 de Octubre del 2006 Bajo el N° 61  
Registro Mercantil de Baños de Agua Santa – Tungurahua - Ecuador

320

96.508

OFICIO N° 61

Baños de Agua Santa 02 febrero de 2010.

Doctora  
Leonor Holguín Bucheli  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS  
Ambato.-

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que se ha tomado nota en el libro de socios y participaciones de la lectura de cesión de participaciones:

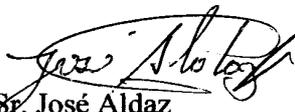
- ✓ De DIEZ (10) participaciones que pertenecían al **Señor José Aldaz Criollo**, portador de la cédula de ciudadanía número 180200510-6, a favor de la **Ing. Rafael Román Guevara Fonseca**, portador de la cedula de ciudadanía número 160016292-7; las mismas que tienen un valor nominal de diez dólares cada una.

Los Señores cedente y cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana

La inversión es de carácter nacional

Una vez actualizados los datos de la compañía proporcióneme una nomina actualizada de la compañía **FURGOBAMBINO CÍA. LTDA**

Atentamente,

  
Sr. José Aldaz

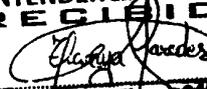
**GERENTE GENERAL**



MEMORANDO N° SC.VJ.A.10.150  
de 03.02.2010  
Digitado Juisa Torresky. 05.02.2010

Respuestas refirame de Secretaria  
Telf: 2742-364.  
cel: 093589024

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
RECIBIDO**

  
DRA. TANYA PARRALES CH.  
Fecha: **3 FEB. 2010**

REPUBLICA DEL ECUADOR



320

NOTARIA DEL CANTON BAÑOS

**DR. OSWALDO EUGENIO CISNEROS RODRIGUEZ**

**ABOGADO - NOTARIO**

**TESTIMONIO  
DE LA ESCRITURA**

COPIA Nº TERCERA

DE: VENTA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR JOSE ALDAS Y ESPOSA

*Digitado Juissalonesky. 05.02.2010*

A FAVOR DE RAFAEL GUEVARA

CUANTIA \$ 100 USD

Baños, a 18 de DICIEMBRE del 2009

ESCRITURA DE VENTA DE  
VENTA DE PARTICIPACIONES  
OTORGADO POR JOSÉ

ALDAZ CRIOLLO Y ESPOSA  
A FAVOR DE RAFAEL  
ROMÁN GUEVARA FONSECA  
CUANTIA: 100 USD  
DI TRES COPIAS



En la ciudad de Baños de  
Agua Santa, Provincia de  
Tungurahua, República del  
Ecuador, hoy día viernes  
dieciocho de diciembre del  
año dos mil nueve.- Ante mí,  
Doctor Oswaldo Cisneros  
Rodríguez, Notario Público  
de este cantón, comparecen

por una parte los cónyuges JOSÉ ALFREDO ALDAZ CRIOLLO y  
TERESA DEL ROCÍO MORENO ARIAS; y, por otra parte el señor  
RAFAEL ROMÁN GUEVARA FONSECA, viudo; Los  
comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en  
esta cantón, hábiles en derecho para contratar y contraer  
obligaciones.- Bien instruidos al objeto que se proponen y de sus  
resultados me presentan una minuta cuyo tenor literal es el  
siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo sírvase  
insertar el contenido de la siguiente minuta de compra venta al  
tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-  
COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la  
presente escritura de COMPRA VENTA DE PARTICIPACIONES,  
por una parte los cónyuges JOSÉ ALFREDO ALDAZ CRIOLLO  
y TERESA DEL ROCÍO MORENO ARIAS, en calidad de  
CEDENTES; y, por otra parte el señor Ingeniero RAFAEL  
ROMÁN GUEVARA FONSECA, viudo, en calidad de  
CESIONARIO, los comparecientes ecuatorianos, mayores de  
edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones.  
SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública  
celebrada ante el Notario Público Séptimo de la ciudad de  
Ambato Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, el dos de octubre del



año dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de octubre del mismo año bajo el número SESENTA Y UNO, se constituyó la COMPAÑÍA "FURGOBAMBINO" COMPAÑÍA LIMITADA, cuya nacionalidad, domicilio, objeto social, capital social, participaciones sociales, responsabilidades, gobierno y administración de dicha Compañía, consta las cláusulas referentes del estatuto social; b).- En la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía "FURGOBAMBINO" celebrada el veinte y siete de noviembre del dos mil nueve, resolvió autorizar la cesión de participaciones sociales al señor JOSÉ ALFREDO ALDAZ CRIOLLO, casado, en el Número de DIEZ, en favor del señor Ingeniero. RAFAEL ROMÁN GUEVARA FONSECA, viudo. CLAUSULA TERCERA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor JOSÉ ALFREDO ALDAZ CRIOLLO, casada, sujetándose al saneamiento por evicción o por vicios redhibitorios tiene a bien dar en venta y enajenación perpetua al señor Ing. RAFAEL ROMÁN GUEVARA FONSECA, viudo, la totalidad de sus participaciones que le pertenece en la mencionada Compañía en un número de DIEZ PARTICIPACIONES. Bien entendido por su parte el comprador queda facultado para solicitar la inscripción de una copia de esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente.- CLAUSULA CUARTA.- DEL PRECIO.- La sesión de transferencia del dominio de las participaciones sociales se las realiza por el valor total CIENTO DÓLARES, cantidad de dinero que declara el señor cedente tenerlo recibido al contado, en efectivo y a su entera satisfacción de manos del cesionario, en cuya virtud transfiere a aquellos todos los derechos y obligaciones que emanan del giro social de la compañía y del contenido de los Estatutos Sociales, facultando expresamente al

señor cesionario hacer inscribir la primera copia de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Baños, provincia de Tungurahua, para que surta los efectos legales consiguientes, luego de lo cual se notificará a la Superintendencia de Compañías del cantón Ambato, a fin de que se tome nota en el libro de registro y no se interrumpa la vida activa y mercantil de la compañía.- Por lo tanto el nuevo cuadro de integración queda de la siguiente manera.

SOCIO	CAP. Suscrito	CAP. Pagado	No.-Participaciones.	Porc.
José G. Aguirre.	100	50	10	11.11%
Francisco Guevara	100	50	10	11.11%
Barros Rufino	100	50	10	11.11%
José Valverde	100	50	10	11.11%
Rafael Guevara	100	50	10	11.11%
José Barrionuevo	100	50	10	11.11%
Marcia Flores.	100	50	10	11.11%
Dustín Sánchez F.	100	50	10	11.11%
Margoth Ramos.	100	50	10	11.11%
TOTAL	900	450	900	100 %

**CLAUSULA QUINTA. DE LA ACEPTACIÓN.-** Los señores: JOSÉ ALFREDO ALDAZ CRIOLLO, casado; y, el señor Ingeniero RAFAEL ROMÁN GUEVARA FONSECA, viudo, a su vez manifiestan que aceptan el contenido íntegro de esta escritura de cesión y transferencia de participaciones sociales por encontrarse en todo conforme a lo previamente estipulado con los señores cedentes y cesionarios, los mismos que se dan por lealmente notificados con esta aceptación. Se agrega como documento habilitante la aprobación de la venta mediante el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios y el nuevo cuadro de integración.- **CLAUSULA SEXTA.- DE LOS GASTOS.-** Los que causen la celebración e inscripción de esta escritura son de cuenta del señor cesionario.- **CLAUSULA SÉPTIMA.- DE LA CUANTÍA.-** Es la contractual.- **CLAUSULA OCTAVA.- DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan y forman parte de



esta escritura el acta de la sesión Extraordinaria de socios, en donde se resuelve la cesión de las participaciones sociales; y, el nuevo cuadro de integración de capital.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de Ley para la plena validez de este instrumento publico.- f).- Abogado Alex Valle.- Matricula número Siete Mil Quinientos Nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta en la cual los comparecientes se afirman y ratifican, con lo expuesto la minuta que antecede queda elevada a escritura pública con todo el valor del caso.-Yo el Notario doy fe que los otorgantes proceden con plena libertad y conociendo los efectos legales de este contrato, se agregan todos los documentos habilitantes y procede a la suscripción haciéndolo todos los concurrentes conmigo el Notario en unidad de acto.- Doy fe.



JOSÉ ALFREDO ALDAZ CRIOLLO  
C.I. 180200510-6  
C.V. 011-0001



TERESA DEL ROCÍO MORENO ARIAS  
C.I. 160033021-9  
C.V. 006-0015



RAFAEL ROMÁN GUEVARA FONSECA  
C.I. 160016292-7  
C.V. 220-0001

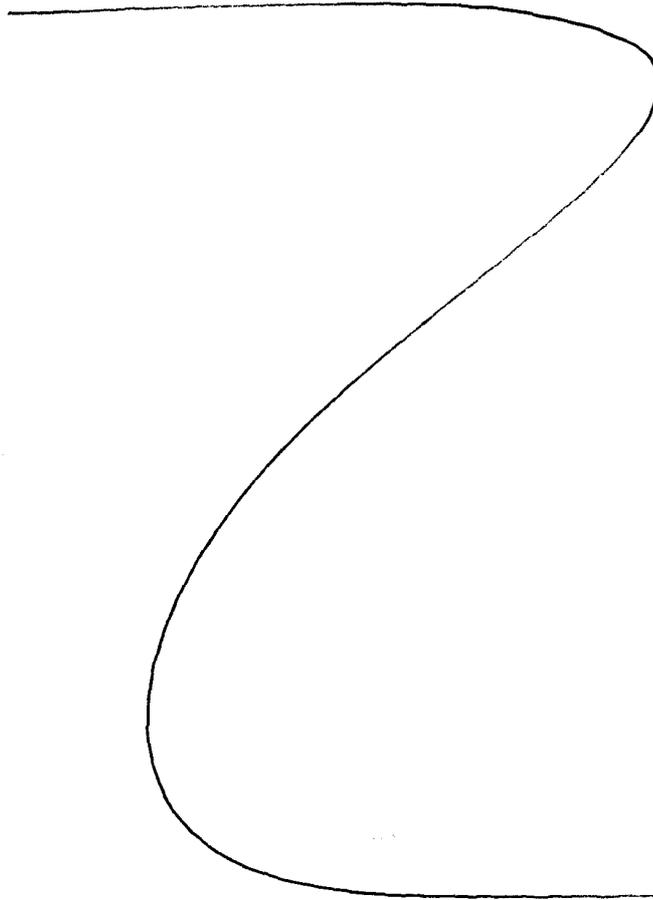


S E . . .

OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO LA TERCERA  
COPIA FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA  
DE SU CELEBRACIÓN.-



*[Handwritten signature]*  
EL NOTARIO



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Enero de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL en las fojas 3 a 3 con el número 3 celebrado entre: ([ALDAZ CRIOLLO JOSE ALFREDO en calidad de CEDENTE], [MORENO ARIAS TERESA DEL ROCIO en calidad de CEDENTE], [GUEVARA FONSECA RAFAEL ROMAN en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA "FURGOBAMBINO" CIA LTDA en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Acta No. 37 de fecha] de fecha [Veintisiete de Noviembre de Dos Mil Nueve].

Dr. Wilmer Medina Ocaña  
Registrador de la Propiedad



RAZON.- En esta fecha se tomo nota de la presente escritura pública de TRANSFERENCIA O CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES; al margen de su inscripción principal, inscrita el 18 de Octubre del año 2.006, bajo el número: SESENTA Y UNO (61) del Registro Mercantil; el mismo que corresponde al Registro de la Propiedad del Cantón Baños.

Baños, Enero 7 del año 2010

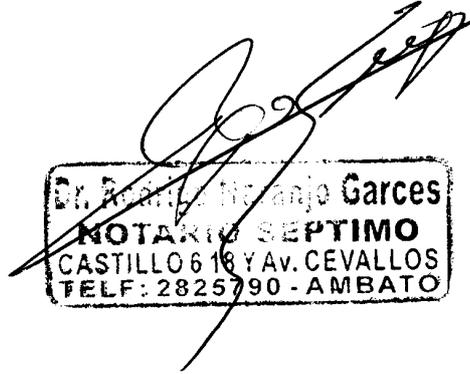
Dr. Wilmer Medina Ocaña

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA



ZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz constitución de la compañía DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FURGOBAMBINO CIA. LTDA.", celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato a mi cargo, el dos de octubre del año dos mil seis, la Venta de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y uno de enero del año dos mil diez.-

  
Dr. Roberto Nejaño Garces  
NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS  
TELF: 2825790 - AMBATO



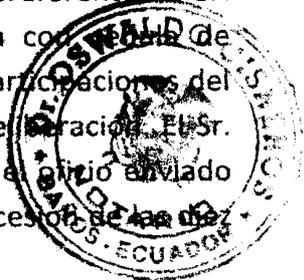
**ACTA Nº 37 DE JUNTA GENERAL EXTRA ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"FURGOBAMBINO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Baños de Agua Santa, Provincia de Tungurahua, a los 27 días del mes de Noviembre del año 2009, a las 19 horas siete de la noche, se reúnen en las oficinas de la Compañía Furgobambino ubicada en la avenida Amazonas Barrio Inés María, previa convocatoria realizada con ocho días de anticipación por el señor Presidente, dirige la junta el señor José Gustavo Aguirre, Presidente y actúa como secretario el señor José Aldaz, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de quórum e instalación de la sesión.
2. Autorización para la cesión de participaciones del Sr. José Aldaz al Ing. Rafael Román Guevara
3. Lectura y aprobación del acta.

**1.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-** El señor secretario toma lista a los socios asistentes: 1. Aguirre José, 2. Guevara Francisco, 3. Barros Rufino, 4. Valverde José, 5. Aldaz José, 6. Barrionuevo José, 7. Flores Marcia, 8. Dustin Sánchez y 9. Margoth Ramos; es decir, el cien por ciento de capital social por lo tanto el Sr. Presidente instala la sesión.

**2.-AUTORIZACION PARA LA CESION DE PARTICIPACIONES DEL SR. JOSÉ ALDAZ AL ING. RAFAEL ROMÁN GUEVARA.-** El Sr. José Aldaz toma la palabra e indica que debido a razones de fuerza mayor y de conocimiento de varios socios de la compañía es su decisión de retirarse de la Institución para lo cual pone a disposición de los señores socios las diez participaciones que posee en la compañía; los señores socios indican que no se encuentran interesados en adquirir las diez participaciones que tiene en la Institución, por lo tanto, renuncian al derecho preferente, el Sr. Rufino Barros, presenta un oficio enviado por el Ing. Rafael Román Guevara con cédula de ciudadanía numero 160016292-7, en el que manifiesta el deseo de adquirir las participaciones del Sr. José Aldaz. El Sr. Presidente pone en consideración para que se someta a deliberación. El Sr. José Guevara pide la palabra y manifiesta que esta plenamente de acuerdo con el oficio enviado por el Ing. Rafael Román Guevara y todos los compañeros resuelven autorizar la cesión de las diez participaciones (10) del Sr. José Aldaz al Ing. Rafael Román Guevara

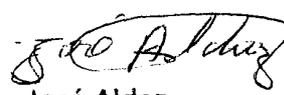


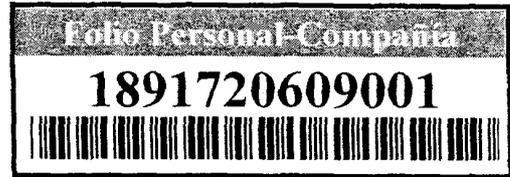
**3.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**

El señor presidente da un receso para que el señor secretario redacte el acta. Una vez redactada el acta el señor presidente, reinstala la Junta General de socios se da lectura del acta. Siendo las 21h00. Los socios de la compañía por unanimidad aprueban la presente acta sin modificación alguna y firma:

  
José Aguirre  
**PRESIDENTE**



  
José Aldaz  
**GERENTE GENERAL**



Conforme a la solicitud Número: 1979, certifico hasta el día de hoy el Folio Personal No. 1891720609001:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *lunes, 18 de mayo de 2009*

**Razón Social:** Compañía "FURGOBAMBINO" CIA LTDA.-

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Mercantil	Constitución de Compañía	61	18/10/2006	52
Mercantil	Cesión de Participaciones	23	23/05/2008	23
Mercantil	Cesión de Participaciones	25	09/06/2009	25
Mercantil	Cesión de Participaciones	62	10/11/2009	64

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE MERCANTIL**

1 / 4 **Constitución de Compañía**

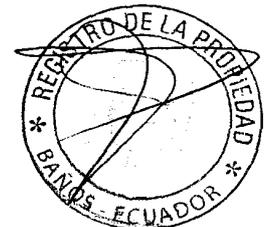
Inscrito el : **miércoles, 18 de octubre de 2006**  
 Tomo: **1** Folio Inicial: **52** - Folio Final: **52**  
 Número de Inscripción: **61** Número de Repertorio: **802**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Séptima**  
 Nombre del Cantón: **Ambato**  
 Fecha de Otorgamiento: **lunes, 02 de octubre de 2006**  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:  
 Afiliado a la Cámara: **Ninguno**  
 Detalle de Capital: **Suscrito y pagado con un valor de [900.00]**  
 a.- Observaciones: **Plazo de Duración: (Ninguno) Años**  
 \*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Razón Social	18-91720609001	Compañía "furgobambino" Cia Ltda		Baños de Agua
Socios	18-01596386	Aguirre Jose Gustavo	Divorciado	Baños de Agua
Socios	18-02005106	Aldaz Criollo Jose Alfredo	Casado(*)	Baños de Agua
Socios	80-0000000006854	Flores Llaglla Marcia Elena	Casado(*)	Baños de Agua
Socios	18-03139623	Fonseca Acosta Livino Rafael	Casado(*)	Baños de Agua
Socios	16-00158743	Guevara Soria Fausto Amable	Casado(*)	Baños de Agua
Socios	16-00208415	Guevara Soria Jose Francisco	Casado(*)	Baños de Agua
Socios	07-02647769	Naranjo Oteas Anita Piedad	Divorciado	Baños de Agua
Socios	18-02873057	Sanchez Fiallos Dustin Agustin	Casado(*)	Baños de Agua
Socios	18-00868000	Valverde Moya Jose Gregorio	Casado(*)	Baños de Agua

2 / 4 **Cesión de Participaciones**

Inscrito el : **viernes, 23 de mayo de 2008**  
 Tomo: **1** Folio Inicial: **23** - Folio Final: **23**  
 Número de Inscripción: **23** Número de Repertorio: **379**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría**  
 Nombre del Cantón: **Baños de Agua Santa**  
 Fecha de Otorgamiento: **martes, 22 de abril de 2008**  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:  
 Afiliado a la Cámara: **Ninguno**  
 Detalle de Capital: **(Ninguno)**



a.- Observaciones: **Plazo de Duración: (Ninguno) Años**

- Se hace constar que la señora ANITA PIEDAD NARANJO OLEAS, en el momento de la constitución de la Compañía era de estado civil divorciada, por lo que en la presente cesión de participaciones no hace falta la intervención del señor JOSE GUSTAVO AGUIRRE, que es de exclusiva propiedad de la cedente.  
- La CEDENTE, ANITA PIEDAD NARANJO OLEAS, tiene a bien dar en venta y enajenación perpetua al señor JOSE RUFINO BARROS SALAN Y ESPOSA, la totalidad de sus participaciones que le pertenece en la mencionada Compañía en un número de DIEZ PARTICIPACIONES.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	07-02647769	Naranjo Oleas Anita Piedad	Casado	Baños de Agua
Cesionario	16-00121295	Barros Salan Jose Rufino	Casado	Baños de Agua
Cesionario	80-000000009298	Guevara Gloria Marina	Casado	Baños de Agua
Compañía	80-000000009091	Furgobambino Cia Ltda		Baños de Agua

3 / 4 Cesión de Participaciones

Inscrito el : martes, 09 de junio de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 25 - Folio Final: 25  
Número de Inscripción: 25 Número de Repertorio: 642  
Oficina donde se guarda el original: Notaría  
Nombre del Cantón: Baños de Agua Santa  
Fecha de Otorgamiento: martes, 19 de mayo de 2009  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:  
Afiliado a la Cámara: Ninguno  
Detalle de Capital: (Ninguno)

a.- Observaciones: **Plazo de Duración: (Ninguno) Años**

La Compañía FURGOBAMBINO COMPAÑIA LIMITADA, se constituyo, conforme escritura pública otorgada en la ciudad de Ambato el 2 de Octubre del 2.006, ante el Notario Público Doctor Rodrigo Naranjo Garces; e inscrita el 18 de Octubre del año 2.006, bajo el número SESENTA Y UNO (61) del Registro Mercantil.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	18-03139623	Fonseca Acosta Livino Rafael	Casado	Baños de Agua
Cesionario	16-00353997	Guevara Soria Veronica Alexandra	Casado	Baños de Agua
Cesionario	16-00182701	Barrionuevo Bonilla Jose Manuel	Casado	Baños de Agua
Cesionario	16-00221327	Guevara Soria Laura Izabel	Casado	Baños de Agua

4 / 4 Cesión de Participaciones

Inscrito el : martes, 10 de noviembre de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 64 - Folio Final: 64  
Número de Inscripción: 62 Número de Repertorio: 1.148  
Oficina donde se guarda el original: Notaría  
Nombre del Cantón: Baños de Agua Santa  
Fecha de Otorgamiento: viernes, 30 de octubre de 2009  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:  
Afiliado a la Cámara: Ninguno  
Detalle de Capital: (Ninguno)

a.- Observaciones: **Plazo de Duración: (Ninguno) Años**

Con los antecedentes expuesto el CEDENTES, los señores cónyuges Fausto Amable Guevara Soria y Nancy Edelmira Naranjo Silva, dejan constancia de su mutuo consentimiento para este acto libre y voluntariamente cede y trasfiere a favor de RAMOS OJEDA ROSA MARGOTH, sus DIEZ PARTICIPACIONES.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	16-00158743	Guevara Soria Fausto Amable	Casado	Baños de Agua
Cedente	06-02614281	Naranjo Silva Nancy Edelmira	Casado	Baños de Agua
Cesionario	18-03498680	Ramos Ojeda Rosa Margoth	Soltero	Baños de Agua
Compañía	18-91720609001	Compañía "furgobambino" Cia Ltda		Baños de Agua

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Mercantil	61	18-oct-2006	52	52

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Mercantil	4		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Folio son los únicos que se refieren a la compañía que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:00:41 del martes, 15 de diciembre de 2009

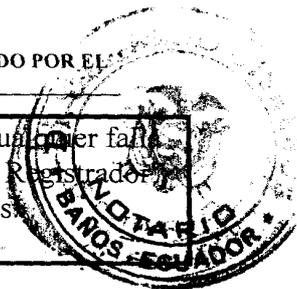
MONICA  
2009-647 2009-45



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Myller Medina Ocaña  
Firma del Registrador .

VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
CERTIFICADO:S

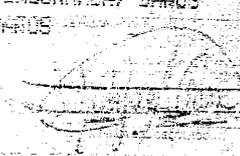
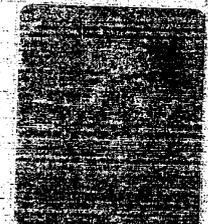
El interesado debe comunicar cualquier falta  
o error en este Documento al Registrador  
de la Propiedad o a sus Asesores.



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4448V444E  
 VIUDO MARIA JUDITH FONSECA LUISA  
 SUPERIOR ING. MECANICA  
 FRANCISCO GUEVARA  
 EMMA FONSECA  
 BARRIOS 16/08/2009  
 16/08/2021  
 1544204



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 160016098-7  
 GUEVARA FONSECA RAFAEL ROMAN  
 TUNGURAHUA/BARRIOS/ULBA  
 09 JUNIO 1942  
 001-D 0058 00102 M  
 TUNGURAHUA/ BARRIOS  
 BARRIOS 1962

EQUATORIANA\*\*\*\*\* VS948I484E  
 CASADO JOSE A ALDAZ CRIOLELO  
 PRIMARIA COMERCIANTE  
 SEGUNDO JOSE MORENO  
 CARMEN ROSA MERCEDES ARIAS  
 BARRIOS 16/08/2007  
 16/08/2019  
 0337393



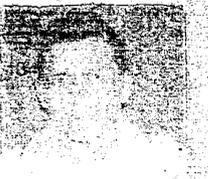
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 160083021-7  
 MORENO ARIAS TERESA DEL ROCIO  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED  
 19 AGOSTO 1977  
 009-D 0373 02561 F  
 TUNGURAHUA/ AMBATO  
 LA MATRIZ 1977



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4042V222E  
 CASADO TERESA DEL R. MORENO ARIAS  
 PRIMARIA ALFARER  
 JOSE ALDAZ  
 CARMEN ROSA MERCEDES ARIAS  
 BARRIOS 16/08/2007  
 16/08/2019  
 0431351




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION  
 CIUDADANIA 160200510-4  
 CRIOLELO JOSE ALFREDO  
 09 JUNIO 1964  
 009 0000  
 TUNGURAHUA/ BARRIOS  
 BARRIOS 64



1094237

REPUBLICA DEL ECUADOR

220-0031  
 NUMERO  
 GUEVARA FONSECA RAFAEL ROMAN  
 CIUDADIA  
 1600162927  
 TUNGURAHUA  
 PROVINCIA  
 ULBA  
 PARRUCQUIA  
 BARRIOS  
 CANTON  
 ULBA  
 ZONA  
 EVIDENCIAS DE LA JUSTIA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

1094237

REPUBLICA DEL ECUADOR